



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

ACUERDO No.
LXVI/AARCH/0545/2020 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado declara satisfecho previamente el objeto de la iniciativa número 1942, mediante la cual se propuso exhortar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, para que en uso de la facultad que les confiere la Ley, emitan recomendaciones a las Instituciones Financieras para la atención eficiente de los usuarios de servicios bancarios en sucursales durante la emergencia sanitaria que atravesamos por la pandemia declarada a causa del Coronavirus (Covid19), en virtud de que ya han sido publicados en el Diario Oficial de la Federación, a lo largo de esta pandemia, varios acuerdos que cumplen con la finalidad pretendida por el iniciador.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los tres días del mes de septiembre del año dos mil veinte.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVI/AARCH/0545/2020 I P.O.

PRESIDENTA

DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ

SECRETARIA

DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO
RUFINO

SECRETARIO

DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS